

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

VIGENCIA: OCTUBRE 2018

N° DE REGISTRO: 111-1.01-A8-2018

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección General de Comunicación Social** el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

**El Oficial Mayor del Ramo**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**M.A.P RODRIGO RAMÍREZ REYES**

**TABLA DE CONTENIDO**

[PRESENTACIÓN 2](#_Toc527456171)

[1. MARCO JURÍDICO 4](#_Toc527456172)

[2 MISIÓN 7](#_Toc527456173)

[3 VISIÓN 8](#_Toc527456174)

[4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS 9](#_Toc527456175)

[5 ORGANIGRAMA 10](#_Toc527456176)

[6 ATRIBUCIONES 11](#_Toc527456177)

[7 FUNCIONES 15](#_Toc527456178)

[7.1 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN 15](#_Toc527456179)

[7.1.1 SUBDIRECCIÓN DE PRENSA 17](#_Toc527456180)

[7.1.1.1 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA 18](#_Toc527456181)

[7.1.2 SUBDIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS 19](#_Toc527456182)

[7.2 DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES 19](#_Toc527456183)

[7.2.1 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES GUBERNAMENTALES 21](#_Toc527456184)

[7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN CIUDADANA 22](#_Toc527456185)

[7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA 23](#_Toc527456186)

[7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS 24](#_Toc527456187)

[7.4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 25](#_Toc527456188)

[7.4.1 DEPARTAMENTO DE CAMPAÑAS 27](#_Toc527456189)

[7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 29](#_Toc527456190)

[7.4.1.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES 30](#_Toc527456191)

[8 PROCESOS 32](#_Toc527456192)

[8.1 PROCESO INFORMATIVO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN 32](#_Toc527456193)

[8.2 PROCESO DE INFORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS SCT 34](#_Toc527456194)

[8.3 PROCESO DE VINCULACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE INICIATIVAS 35](#_Toc527456195)

[8.4 PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 36](#_Toc527456196)

[8.5 PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES 38](#_Toc527456197)

[9. CONTROL DE CAMBIOS 39](#_Toc527456198)

### MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF. 1917/02 /05 y sus reformas

**LEYES**

Ley de Vías Generales de Comunicación

DOF. 19/02/40 y sus reformas

Ley Federal de Radio y Televisión

DOF. 19/01/60 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado b) del Artículo 123 Constitucional

DOF. 28/12/63 y sus reformas

Ley Federal del Trabajo

DOF. 01/04/70 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF. 29/12/76 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

DOF. 31/12/82 y sus reformas

Ley de Planeación

DOF. 5/01/83 y sus reformas

Ley del ISSSTE

DOF. 31/03/07 y sus reformas

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

DOF. 05/06/12 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DOF. 4/08/94 y sus reformas

Ley Federal de Telecomunicaciones

DOF. 7/06/95 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor

DOF. 24/12/96 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DOF. 4/01/00 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación

DOF. 31/12/81 y sus reformas

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

DOF. 10/10/02 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Industria Cinematográfica, Relativo al Contenido de las Transmisiones en Radio y Televisión

DOF. 29/03/01 y sus reformas

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

DOF. 02/04/14 y sus reformas

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

DOF. 28/06/88 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

DOF. 23/11/94 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

DOF. 08/01/09 y sus reformas

Reglamento de Comunicación Vía Satélite

DOF. 01/08/97 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor

DOF. 22/05/98 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público

DOF. 28/07/10 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

DOF. 17/10/03 y sus reformas

**MANUALES**

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 21/07/2011

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15/07/2010

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 12/07/2010

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09/08/2010

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno D.O.F. 12/07/2010

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

D.O.F. 12/07/2010

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 13/07/2010

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16/07/2010

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12/07/2010

### 2 MISIÓN

Desarrollar y mejorar continuamente el modelo de comunicación de la SCT, con el objeto de informar permanentemente a la ciudadanía del quehacer y resultados de la institución, teniendo como principios, la transparencia y rendición de cuentas.

### VISIÓN

Ser un modelo de servicio eficaz, eficiente y productivo en materia de comunicación, información y difusión, de asesoría especializada para todas las áreas de la institución, precursor de la mejora en la imagen institucional y vínculo confiable entre la ciudadanía y la SCT.

### 4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

* Generar programas de comunicación social y relaciones públicas, acordes a la estrategia de difusión e imagen institucional, con el fin de homologar los mensajes difundidos a la sociedad, a través de los medios de comunicación.
* Diseñar y elaborar todos los materiales impresos, audiovisuales y electrónicos, así como los eventos necesarios para dar a conocer el quehacer cotidiano, acciones y resultados de los programas sectoriales coordinados por la SCT.
* Evaluar el impacto y la percepción de las campañas del programa de comunicación social, para la detección de áreas de oportunidad y la generación de estrategias de mejora a favor de la imagen institucional.
* Fortalecer la relación con los medios de comunicación a través de un modelo de igualdad, apertura, respeto, trasparencia y equidad, que permita dar a conocer a la sociedad la información institucional de manera veraz y oportuna.
* Definir mecanismos eficaces de comunicación para mantener informados a los funcionarios de la SCT y de los organismos descentralizados, así como para garantizar un flujo eficiente hacia los medios de comunicación y la ciudadanía.
* Evaluar el impacto de la información difundida, mediante un modelo de monitoreo y evaluación eficaz, que permita dar a conocer la permanencia de la SCT en los medios de comunicación.
* Fungir como enlace permanente de comunicación con el Congreso de la Unión y la SEGOB en materia de iniciativas de reforma sectoriales, con el objeto de fortalecer la relación y cooperación entre estos y la SCT.

### 5 ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN

GENERAL

SUBDIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PRENSA

SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES GUBERNAMENTALES

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA

### 6 ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

**ARTÍCULO 10** Corresponde a los Titulares de Unidad y a los Directores Generales.

1. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;
2. Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
3. Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;

**IV.**  Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;

1. Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;
2. Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;
3. Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia; jueves 8 de enero de 2009 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

**VIII.**  Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;

**IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;

**X.**  Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;

**XI**. Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;

**XII**. Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;

**XIII**. Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querella ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;

**XIV.**  Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;

**XV**. Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

**XVI**. Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;

**XVII**. Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;

**XVIII**. Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;

**XIX.**  Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;

**XX**. Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;

**XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;

**XXII.**  Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;

**XXIII**. Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y

**XXIV**. Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

**ARTÍCULO 16**. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social

1. Ejecutar y dirigir la política de comunicación social y de relaciones públicas y ediciones de la Secretaría y de las entidades del Sector de conformidad con los lineamientos que establezca al efecto la Secretaría de Gobernación;
2. Emitir información a través de los diferentes medios de comunicación, sobre el desarrollo de los programas y actividades de la Secretaría;
3. Organizar exposiciones gráficas y audiovisuales de la Secretaría, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes;
4. Proporcionar al público solicitante la información y orientación sobre las actividades que realiza la Secretaría;
5. Coordinar la integración de los servicios de hemeroteca, filmoteca, biblioteca y archivo histórico de la Secretaría;
6. Dirigir la integración, publicación y distribución del informe y memoria anual de la Secretaría, así como del órgano oficial de difusión de la misma;
7. Controlar el Centro Único de Ediciones del Sector Comunicaciones y Transportes;
8. Organizar los sistemas y mecanismos operativos de enlace con las áreas internas y externas al Sector para garantizar un flujo informativo eficiente, y
9. Evaluar los resultados derivados de los programas y campañas de difusión e información de la Secretaría.

### 7 FUNCIONES

### 7.1 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

* Definir la estrategia general de comunicación interna y externa de la Secretaría, de conformidad con las políticas establecidas por el Titular de la Secretaría y el Director General de Comunicación Social.
* Coordinar y controlar las actividades y el cumplimiento de los acuerdos generados por el Comité de Comunicación SCT.
* Generar y mantener contacto permanente con los medios de comunicación, así como un servicio eficiente en la atención de sus requerimientos informativos.
* Planear, programar y desarrollar planes de medios de comunicación, a efecto de calendarizar, en forma mensual, la presentación de funcionarios de la Secretaría en noticiarios de radio, televisión o medios impresos a nivel nacional e internacional.
* Establecer la metodología para la cobertura informativa de los programas y actividades que realiza el sector comunicaciones y transportes a nivel nacional e internacional.
* Conciliar las justificaciones del ejercicio presupuestal de su competencia, con la Dirección de Administración.
* Diseñar, proponer y ejecutar las estrategias de información para el manejo de situaciones especiales o de contingencia.
* Mantener y supervisar el sistema de monitoreo de información sustantiva del Sector, publicada por los medios de comunicación.
* Proponer actos o actividades de manera proactiva para la agenda pública del C. Secretario, con el propósito de difundir específicamente temas de interés y prioridades de la Secretaría.
* Coordinar la elaboración del material de información relevante y de interés público, relacionado con los programas y actividades de la Secretaría.
* Autorizar la distribución del material informativo institucional para los medios de comunicación, electrónicos e impresos, de los programas y actividades que realiza la Secretaría, así como de temas específicos.
* Supervisar la elaboración de carpetas informativas referentes a las actividades sustantivas que realiza el Sector Comunicaciones y Transportes y demás documentos útiles para los periodistas y funcionarios de primer nivel.
* Autorizar la inserción de publicaciones de carácter nacional, en los diferentes medios de comunicación impresos, de conformidad con la normatividad vigente.
* Establecer relaciones profesionales e institucionales con los medios de comunicación a nivel nacional e internacional, para garantizar la difusión de los mensajes de interés de la Secretaría.
* Organizar y coordinar la presencia de los medios nacionales e internacionales de comunicación en eventos, giras de trabajo y conferencias de prensa, en el ámbito de competencia de la Secretaría.
* Establecer una red de información con los centros SCT para la aplicación de estrategias de comunicación externa.
* Realizar el análisis de la información publicada en medios locales y entrevistas de funcionarios y titular del sector.
* Aprobar la entrega de información a los medios de comunicación internacionales (discursos, declaraciones y pronunciamientos del C. Secretario) y, concertar las entrevistas o reuniones con funcionarios de la propia Secretaría.
* Coordinar conjuntamente con los Centros SCT la información relativa a las giras, eventos y actividades, donde participa el C. Secretario o funcionarios del sector.
* Supervisar y coordinar, con las áreas competentes, la asignación de recursos, instalación de Salas de Prensa y servicios para los medios de comunicación y personal de la Dirección General, con motivo de las giras de funcionarios y eventos que realiza la Secretaría, tanto a nivel nacional como internacional.
* Coordinar las entrevistas de los funcionarios otorgadas a los medios de comunicación, así como la preparación de la información solicitada por los medios.
* Diseñar y mantener un sistema de medición y evaluación de la información difundida a los medios, con el propósito de conocer la percepción que, sobre la Dependencia y sus actividades sustantivas, tienen los columnistas y analistas especializados, así como todos los interesados en el ámbito de responsabilidad de la Secretaría.
* Definir los lineamientos para la integración, elaboración y distribución de la síntesis informativa matutina y vespertina, así como los reportes de monitoreo de medios electrónicos.
* Definir la metodología y técnicas de aplicación para la elaboración de análisis de contenido, periodísticos y evaluaciones.
* Generar el análisis del contenido de la información recopilada para determinar las tendencias, puntos de conflicto, credibilidad, clima de opinión e imagen, de las acciones realizadas por la Secretaría.
* Verificar el envío por Internet del resumen de noticias relevantes de la Secretaría, a los principales funcionarios de la dependencia y el C. Secretario.

### 7.1.1 SUBDIRECCIÓN DE PRENSA

* Coadyuvar en el diseño y ejecución de las estrategias generales de comunicación interna y externa de la Secretaría, así como para el caso de situaciones especiales o de contingencia.
* Recopilar la información de los diferentes actores del sector para analizar los contenidos y la conveniencia de su difusión.
* Coordinar la cobertura periodística nacional e internacional de los eventos y giras que realiza la Secretaría y ejecutar la estrategia informativa correspondiente.
* Promover las relaciones institucionales con los medios de comunicación a nivel nacional e internacional, para garantizar la difusión de los mensajes de interés de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
* Coordinar la elaboración y difusión de los comunicados de prensa, carpetas informativas, dossiers de prensa y fichas documentales referentes a las actividades que desarrolla la Secretaría.
* Coordinar la distribución y entrega de boletines de prensa, materiales gráficos, impresos y audiovisuales, a los medios de comunicación nacional e internacional.
* Coordinar la presencia de los medios de comunicación, nacional e internacional, en los eventos, giras de trabajo y conferencias de prensa, de la Secretaría.
* Organizar y agendar en coordinación con los Centros SCT y/o con el Gobierno Local, las entrevistas o conferencias de prensa con los corresponsales y reporteros locales en eventos o giras de trabajo, en el ámbito de competencia de la Secretaría.
* Conocer el material informativo publicado por las agencias de información, en medios impresos y electrónicos, con el propósito de analizar la información referente a las actividades desarrolladas por la SCT.
* Difundir las actividades y eventos de la Secretaría utilizando las tecnologías de la información, además de coordinar la cobertura periodística de los mismos.
* Ejecutar y controlar las actividades de información, para que se apeguen en todo momento a la estrategia general de comunicación social.
* Ejecutar los planes de medios y coordinar la entrega de materiales impresos, electrónicos y audiovisuales, a los medios de comunicación.
* Coordinar al personal que realiza las coberturas periodísticas para eventos y conferencias de prensa.
* Dirigir la logística de organización e información para los medios de comunicación, durante la realización de eventos, giras y conferencias de prensa.
* Recopilar, procesar y resguardar la información recibida de las áreas de la SCT y sus organismos descentralizados.
* Solicitar los recursos materiales, consumibles y tecnológicos, a la Dirección de Administración, necesarios para la elaboración de conferencias de prensa y eventos.
* Generar los enlaces telefónicos entre los medios de comunicación y funcionarios de la SCT, para la realización de entrevistas telefónicas.
* Generar la realización y medición del impacto de los comunicados, entrevistas, conferencias de prensa y demás mecanismos de información, a través de los métodos de evaluación y seguimiento preestablecidos.

### 7.1.1.1 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA

* Llevar a cabo la cobertura gráfica de los eventos oficiales y giras de trabajo a nivel nacional e internacional, en que intervienen los servidores públicos de la Secretaría, con el propósito de proveer el material fotográfico a los medios de comunicación y áreas de la SCT.
* Realizar la toma de material fotográfico de los eventos culturales, conferencias de prensa, entrevistas y campañas de publicidad que realiza la Secretaría, en apoyo de la información generada y entregada a los medios de comunicación.
* Realizar el levantamiento de imágenes de las obras, instalaciones, equipo y maquinaria de la Secretaría, con el fin de ilustrar los materiales gráficos y electrónicos utilizados en eventos y publicaciones institucionales.
* Mantener y actualizar el archivo general de material fotográfico de la Secretaría.
* Elaborar la memoria fotográfica de las actividades desarrolladas por el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, en el cumplimiento de sus responsabilidades.
* Realizar la impresión de fotografías solicitadas por las áreas de la SCT, órganos descentralizados y los medios de comunicación, si se requieren oficialmente.
* Apoyar con la instalación de equipo de iluminación y sonido, para la realización de eventos especiales.

### 7.1.2 SUBDIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS

* Apoyar al Director de Información en la planeación, programación, supervisión y control en el proceso de monitoreo permanente y captación de la información más relevante detectada en los medios impresos y electrónicos de comunicación.
* Organizar y vigilar el proceso de recopilación y análisis de la información relacionada con el Sector, captada en los medios de comunicación, nacionales e internacionales, para elaborar la síntesis informativa.
* Mantener informados a los principales funcionarios mediante la Síntesis Ejecutiva, de los acontecimientos concernientes al Sector.
* Vigilar que los servicios de consulta electrónica de diarios y de la síntesis informativa, requeridos por las diversas áreas, se proporcionen de manera oportuna y eficiente.
* Supervisar la detección, investigación, análisis y seguimiento de temas relativos a las actividades desarrolladas por el Sector.
* Implementar una adecuada estrategia de comunicación apoyándose en un análisis de carácter político-prospectivo y su vinculación con los temas más relevantes del Sector.
* Evaluar el impacto, la penetración y permanencia, de la información difundida a través de los diferentes mecanismos de difusión.

### 7.2 DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

* Mantener un diálogo permanente con Instituciones Públicas y Privadas mediante la creación de nuevos espacios, que permitan estrechar la relación y lograr consensos en temas de interés.
* Realizar el soporte necesario a la Dirección General de Comunicación Social, para el desarrollo de sus funciones de vinculación, así como el cumplimiento de sus objetivos.
* Realizar funciones de enlace con las distintas áreas de la Secretaría, para el intercambio de información respecto de los avances del Sector.
* Dar seguimiento de la actividad en cada Cámara Legislativa y en las Comisiones de Estudio para elaborar los informes diarios sobre dictámenes de proyectos de ley, resoluciones, comunicaciones y declaraciones de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.
* Establecer y mantener relaciones institucionales permanentes con las autoridades parlamentarias de ambas Cámaras Legislativas, secretarios de las comisiones de trabajo y líderes de grupos parlamentarios.
* Estrechar las relaciones institucionales con los asesores de los legisladores, poniendo a su disposición el soporte logístico para canalizar inquietudes o requerimientos relacionados con diversas áreas de la SCT.
* Revisar permanentemente el cuadro de la situación político-institucional del poder legislativo, en materia de Comunicaciones y Transportes.
* Proporcionar información técnica a las comisiones respectivas y a los legisladores para elevar la calidad de análisis de las iniciativas y acciones del Sector.
* Recabar los puntos de vista de los legisladores sobre los asuntos relacionados con el Sector, para transmitirlos a las instancias competentes de la Secretaría.
* Coadyuvar a estrechar el vínculo político y la comunicación entre funcionarios del Sector con los legisladores.
* Coordinar el intercambio informativo para las comparecencias de los funcionarios de la Secretaría ante las diversas instancias del H. Congreso de la Unión.
* Coadyuvar a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes en los temas del Sector y evaluar los resultados obtenidos para cada iniciativa.
* Elaboración e implementación de las Estrategias de Campañas Institucionales que permitan dar a conocer a la ciudadanía, la imagen del Sector, así como sus logros y avances en el desarrollo del país.
* Define los mecanismos de evaluación para medir el impacto de los mensajes y campañas institucionales derivados del Programa Anual de Comunicación Social
* Autorizar los testigos que justifiquen de las erogaciones del ejercicio presupuestal de las campañas de difusión

### 7.2.1 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES GUBERNAMENTALES

* Coordinar la logística de las comparecencias de funcionarios de la Secretaría, en el Congreso de la Unión.
* Coordinar y convocar a las reuniones programadas con el Poder Legislativo, para atender las demandas de los legisladores.
* Definir estrategias de cabildeo de acuerdo a los objetivos de la Dirección General y evaluar los resultados obtenidos.
* Dar seguimiento a los acuerdos a los que llegue el Congreso de la Unión, en sus distintos órganos.
* Establecer vínculos institucionales con entidades o dependencias gubernamentales para coordinar las acciones que de manera conjunta lleva a cabo el Sector.
* Coordinar e instrumentar mecanismos para las gestiones que se reciben de los legisladores y darle seguimiento en el Sistema de Atención a las demandas recibidas.
* Evaluar las diferentes opiniones de los legisladores referentes a los asuntos relacionados con el Sector, dadas en los medios de difusión.
* Canalizar las solicitudes de información de los legisladores a las áreas responsables del Sector y darles seguimiento.
* Registrar los acuerdos que en materia de iniciativas de ley para el Sector se generen en el Congreso de la Unión, con el propósito de evaluar su impacto y darle seguimiento.
* Clasificar la documentación remitida por el Congreso de la Unión a la Dirección General, para su posterior distribución a las áreas competentes.
* Coordinar el procedimiento de control documental de la Dirección General, en materia de intercambio de información legislativa.
* Preparar las carpetas con información del Sector, para las Comparecencias y reuniones con Comisiones de los funcionarios de la Secretaría.
* Generar las minutas de las reuniones de los representantes de la Secretaría con instituciones públicas y privadas, y dar seguimiento a los acuerdos establecidos.
* Actualizar permanentemente el cuadro de la situación político-institucional del Poder Legislativo con la Secretaría.

### 7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN CIUDADANA

* Diseñar el Programa Anual de Comunicación Social en el ámbito de su competencia, de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección General, y gestionar su autorización ante la Secretaría de Gobernación en estricto apego a los lineamientos que al efecto dicte la misma.
* Coordinar y controlar la ejecución del Programa Anual de Comunicación Social hasta tu total cumplimiento.
* Notificar y registrar ante la Secretaría de Gobernación las modificaciones al Programa Anual de Comunicación Social autorizado.
* Recibir y validar los testigos que justifiquen las erogaciones del ejercicio presupuestal de las campañas de difusión.
* Promover ante la Secretaría de Gobernación las pautas de difusión de las campañas de la Secretaría, en los diversos medios de comunicación masiva, así como de otros proveedores que atienden a la estrategia de comunicación social.
* Programar la ejecución de las actividades promocionales de los programas, acciones y resultados de la Secretaría.
* Supervisar las ediciones, producciones, exposiciones y campañas institucionales, que promuevan la imagen institucional a través de los diversos medios impresos y electrónicos de comunicación.
* Coordinar conjuntamente con las diversas áreas de la Dependencia, la edición de sus publicaciones y supervisar el proceso editorial.
* Verificar el contenido de los materiales que difunden la imagen institucional de la Secretaría y del Sector, en todas sus aplicaciones, para todas las campañas de difusión.
* Coadyuvar con la Dirección General en su participación como miembro de Comités Internos y Externos relacionados con actividades y acciones de comunicación social.
* Colaborar en la definición de los mecanismos de evaluación para medir el impacto de los mensajes y campañas institucionales derivados del Programa Anual de Comunicación Social.
* Analizar las demandas ciudadanas correspondientes al Sector Comunicaciones y Transportes, enviadas a la oficina de la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, así como coordinar su pronta respuesta.
* Diseñar la política de relaciones públicas con las diferentes áreas que integran el Sector Comunicaciones y Transportes.
* Diseñar los mecanismos necesarios para proporcionar al público en general una adecuada atención a sus solicitudes.

### 7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA

* Realizar el diseño conceptual y gráfico de las campañas de difusión, programadas por la Dirección General de Comunicación Social autorizadas por la Secretaría de Gobernación.
* Desarrollar la propuesta creativa de campañas institucionales para medios impresos y electrónicos.
* Coadyuvar en la definición de lineamientos de normas de edición y diseño para las áreas generadoras de productos y/o servicios institucionales.
* Coordinar con las diversas áreas de la dependencia la edición de sus publicaciones y supervisar el proceso editorial.
* Coordinar la realización de montajes y exposiciones dentro y fuera de la Secretaría.
* Mantener actualizado el archivo de imágenes de la dependencia.
* Llevar a cabo las actividades correspondientes a las campañas de difusión institucional, derivadas del Programa Anual de Comunicación Social.
* Coordinar y supervisar la preproducción, producción y postproducción de los mensajes audiovisuales incluidos en las campañas institucionales.
* Coordinar el desarrollo de propuestas creativas para los materiales de las campañas institucionales, en lo relativo a gráficos, impresos y audiovisuales.
* Gestionar la tramitación de las pautas de difusión en los diversos medios de comunicación electrónicos de acuerdo a las campañas establecidas en el Programa Anual de Comunicación Social.
* Revisar el manejo de la imagen institucional en la edición de publicaciones, eventos y exposiciones, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
* Apoyar en la corrección de estilo del material elaborado en la Secretaría y organismos descentralizados, para su reproducción gráfica.
* Supervisar el proceso de edición e impresión para todas las publicaciones oficiales del Sector.
* Organizar y supervisar la integración y el adecuado funcionamiento de los servicios de hemeroteca, biblioteca y videoteca de la Secretaría.
* Coadyuvar en el diseño y desarrollo del Programa Anual de Comunicación Social y la estrategia de comunicación, de conformidad con la Dirección General, y en estricto apego a los lineamientos que al efecto dicte la Secretaría de Gobernación.

### 7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

* Ejecutar el plan de relaciones públicas para medios de comunicación y líderes de opinión, autorizado por el Director General.
* Promover y concertar acciones conjuntas de comunicación con los gobiernos estatales y municipales.
* Identificar proyectos comunes en materia de relaciones públicas con otras dependencias y entidades públicas para su aplicación conjunta.
* Proporcionar información al público, sobre los servicios que presta cada una de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades del Sector.
* Coordinar la atención y funcionamiento de los mecanismos de información al público.
* Coordinar el servicio de edecanes para las áreas de la Secretaría, durante la realización de eventos, conferencias de prensa, congresos, seminarios, etc.
* Analizar las solicitudes, sugerencias o quejas del público general y dar seguimiento a las demandas ciudadanas que han sido canalizadas para su atención a las Unidades Administrativas, procurando su expedita resolución.
* Identificar proyectos comunes con otras dependencias y entidades públicas para su difusión conjunta.
* Implementar los mecanismos necesarios para proporcionar al público en general la atención y orientación a sus solicitudes.

### 7.4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

* Establecer y vigilar la aplicación de políticas y normas referentes a la administración de recursos humanos, materiales y financieros que emitan las autoridades competentes de esta Secretaría.
* Verificar la aplicación del marco normativo en la contratación, baja y demás movimientos del personal de las áreas que integran la Dirección General de Comunicación Social.
* Definir las políticas para la actualización permanente de registros y expedientes del personal.
* Aplicar los lineamientos para la elaboración del programa anual de capacitación como resultado de la detección de necesidades y desarrollo del personal de la Dirección General, conforme a la normatividad emitida por la Dirección General de Recursos Humanos.
* Vigilar la conformidad en la asignación de las plazas disponibles en la Dirección General de Comunicación Social.
* Vigilar y supervisar la ejecución y transparencia de la evaluación del desempeño, del personal de la Dirección General de Comunicación Social.
* Supervisar y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual específico para “Gastos de Publicidad, Propaganda, Publicaciones Oficiales” y en general todas aquellas referentes a comunicación social.
* Administrar el presupuesto de “Gastos de Publicidad, Propaganda, Publicaciones Oficiales”, conforme a la normatividad establecida, políticas fijadas por la Dirección General, y montos aprobados por la Secretaría de Gobernación.
* Autorizar la documentación que justifica el gasto derivado de la operación de la Dirección General de Comunicación Social, previa autorización de la recepción de conformidad del bien y/o servicio por parte de las Diferentes áreas que conforman la Dirección General.
* Definir y vigilar la operación del sistema de registro e información del ejercicio del presupuesto autorizado.
* Vigilar y controlar el manejo e integración del fondo rotatorio asignado a la Dirección General de Comunicación Social, de acuerdo a las políticas, normas y lineamientos de operación establecidos.
* Dar seguimiento a la entrega oficial de los informes derivados del ejercicio presupuestal ante la DGPOP, la SHCP y la SFP.
* Verificar que se cumpla con los lineamientos oficiales para la integración y ejercicio de la Estructura Programática.
* Supervisar la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de la Dirección General.
* Elaboración del Programa Anual de Adquisición de Bienes, Mantenimiento y Contratación de Servicios, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas que conforman la Dirección General, así como controlar su ejercicio conforme al presupuesto autorizado.
* Controlar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios así como publicaciones e impresiones oficiales requeridas por las áreas que integran la Dirección General de Comunicación Social y diversas unidades administrativas, verificando que se realicen conforme a la normatividad vigente.
* Supervisar la formalización de los contratos que en materia de publicaciones e impresiones celebre la Dirección General.
* Planear las compras directas de bienes y servicios de manera que estas se ajusten a las necesidades de la Dirección General, y en apego a los lineamientos y normas establecidas.
* Aplicar las normas y asignaciones para los viáticos y pasajes nacionales e internacionales del personal de la Dirección General de Comunicación Social.
* Instruir la implementación de controles para la guarda y custodia del parque vehicular, mobiliario y bienes de consumo.
* Supervisar y coordinar la prestación de los servicios generales, atendiendo a los requerimientos de las diferentes áreas que integran la Dirección General.
* Coordinar las gestiones ante el Diario Oficial de la Federación, para la inserción de convocatorias de licitaciones públicas, fallos, edictos y notas aclaratorias, a solicitud de las distintas áreas del Sector.
* Evaluar la presentación y contenido de los informes periódicos o extraordinarios que por normatividad se deban cumplir.

### 7.4.1 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

* Apoyar a la Dirección de Administración en las acciones relativas a la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, de conformidad con las normas y políticas establecidas para tal efecto.
* Supervisar que la contratación, baja, promoción y demás movimientos del personal de la Dirección General de Comunicación Social, se realicen conforme a la normatividad establecida.
* Planear y establecer en coordinación con las diferentes áreas, la detección de necesidades de capacitación y desarrollo del personal de la Dirección General de Comunicación Social.
* Organizar la elaboración del programa de capacitación respectivo, así como el seguimiento a su cumplimiento.
* Evaluar conjuntamente con los responsables de las áreas que conforman la Dirección General, el comportamiento y desempeño del personal adscrito.
* Coordinar la ejecución del programa de prestadores de servicio social, que coadyuvan a la realización de las diferentes actividades de la Dirección General.
* Organizar la integración de la concertación de estructura programática y de anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General de Comunicación Social, de conformidad con los lineamientos y normatividad establecida.
* Controlar el ejercicio del presupuesto conforme a los montos, calendarios y criterios previamente establecidos.
* Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto específico anual relativo a los “Gastos de Propaganda, Publicidad, Publicaciones Oficiales” y en general todo lo referente a comunicación social.
* Vigilar el adecuado seguimiento a la autorización del programa anual específico relativo a los “Gastos de Propaganda, Publicidad, Publicaciones Oficiales” y en general todo lo referente a comunicación social, verificando su cumplimiento.
* Gestionar ante las instancias correspondientes las comprobaciones de las erogaciones del Ejercicio del Presupuesto.
* Vigilar la aplicación del marco normativo en materia de viáticos y pasajes, además de su asignación y debida comprobación por parte de los servidores públicos.
* Controlar y supervisar la operación y recuperación del fondo revolvente autorizado a la Dirección General.
* Sancionar las modificaciones presupuestales para cubrir los compromisos contraídos y las necesidades de recursos de la Dirección General.
* Coordinar la integración del reporte financiero de la DGCS, para su posterior incorporación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
* Coordinar la ejecución del programa anual de adquisición de bienes, contratación de servicios y mantenimiento, con fundamento en las necesidades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General.
* Realizar la adquisición de bienes, contratación de servicios así como el pago de de publicaciones e impresiones oficiales requeridas por las áreas que integran la Dirección General de Comunicación Social, verificando que se realicen conforme a la normatividad vigente.
* Supervisar y dar seguimiento a la autorización de los contratos por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de su formalización respectiva, ante la DGPOP.
* Supervisar y controlar el uso y mantenimiento de los vehículos asignados a la Dirección General, así como el suministro de combustible.
* Coordinar la implementación de controles para la guarda y custodia del parque vehicular, mobiliario y bienes de consumo.
* Vigilar que el almacenamiento y suministro de bienes de consumo se ajuste a la normatividad emitida.
* Controlar y actualizar periódicamente los inventarios de bienes instrumentales, vehículos y bienes de consumo de conformidad con la normatividad establecida.
* Supervisar que la prestación de los servicios para las diferentes áreas que integran a la Dirección General, se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.
* Coordinar y difundir el programa de Protección Civil y el de Seguridad e Higiene.
* Coadyuvar en el trámite ante el Diario Oficial de la Federación, para la publicación de convocatorias de licitaciones públicas, avisos de fallos, notas aclaratorias y edictos, a solicitud de las diversas áreas del Sector.
* Coadyuvar en el trámite de la publicación de convocatorias y enajenaciones en los periódicos de circulación nacional, conjuntamente con la Dirección de Información.
* Presentar los informes periódicos o extraordinarios que en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales establece la normatividad, así como aquellos que le sean requeridos.
* Integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Comunicación Social, para cada ejercicio fiscal.
* Participar en la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección General, con base en los lineamientos y normatividad emitida.
* Elaborar y tramitar las modificaciones presupuestales para cubrir los compromisos contraídos y las necesidades de recursos de la Dirección General.
* Proporcionar información periódica al funcionario superior, respecto a los saldos disponibles en las cuentas bancarias para la toma de decisiones.

### 7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

* Realizar conforme a la normatividad establecida la contratación, baja, promoción y demás movimientos de personal que se requieran en la Dirección General de Comunicación Social.
* Mantener permanentemente actualizados los registros, controles y expedientes que en materia de personal tiene a cargo la Dirección General de Comunicación Social.
* Verificar el correcto y oportuno pago de remuneraciones al personal.
* Mantener informado al personal, respecto de sus derechos y obligaciones, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigentes.
* Detectar en forma permanente las necesidades de capacitación y desarrollo del personal de la Dirección General de Comunicación Social, en coordinación con las diferentes áreas.
* Elaborar el programa de capacitación del personal adscrito a la Dirección General y dar seguimiento a su ejecución.
* Realizar con los responsables de las áreas que conforman la Dirección General, el sistema de evaluación del desempeño del personal.
* Llevar el control de asistencia e incidencias del personal, conforme a la normatividad establecida por la Dirección General de Recursos Humanos.
* Realizar las actividades relativas a sustitución, resello y reposición de credenciales del personal de la Dirección General.
* Coordinar el Programa de Prestadores de Servicio Social que coadyuven a la realización de las diferentes actividades de la Dirección General.
* Conciliar con la Dirección General de Recursos Humanos, las plantillas de plazas presupuestales.
* Coordinar la ejecución de las actividades del Programa de Seguridad e Higiene, al interior de la Dirección General de Comunicación Social.

### 7.4.1.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

* Proponer sistemas y procedimientos para promover el uso racional de los recursos materiales.
* Coordinar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, así como publicaciones e impresiones que requieren las diversas áreas que integran la Dirección General.
* Realizar los procedimientos de contratación de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.
* Presentar a la consideración del Subdirector de Administración los proyectos de contratos en materia de publicaciones e impresiones, a fin de que sean enviados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su autorización.
* Formular la requisición anual de los bienes de activo fijo y de consumo, de acuerdo a las normas vigentes y presupuesto autorizado.
* Controlar el uso y reparación de los vehículos asignados a la Dirección General, así como el suministro de combustible.
* Proporcionar los servicios generales y de mantenimiento de equipo, instalaciones y mobiliario, de las áreas que integran la Dirección General de Comunicación Social.
* Participar en el Programa Interno de Protección Civil.
* Realizar el levantamiento de inventarios físicos en forma semestral e implantar los sistemas de registro, control y distribución de los artículos de consumo y bienes de activo fijo.
* Proporcionar el servicio de fotocopiado de documentos y engargolado que requieren las diferentes áreas que integran la Dirección General.
* Proporcionar el servicio de registro y distribución de correspondencia, tanto de entrada como de salida.
* Proporcionar el servicio de archivo, conservación y resguardo histórico, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

### 8 PROCESOS

### 8.1 PROCESO INFORMATIVO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | Proveer permanentemente de información sustantiva a los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de la atención oportuna de sus solicitudes y los distintos productos derivados de los mecanismos de información, con el fin de mantener informada a la sociedad, respecto del quehacer y resultados de la SCT. | | | | |
| **INDICADOR DEL**  **DESEMPEÑO:** | **Nombre** | **Fórmula** | | **Meta** | **Frecuencia de Medición** |
| Información proporcionada a los Medios de Comunicación | (Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) x 100 | | 100 % | Mensual |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | |
| SOLICITANTE | | | DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN | | |
| A  LA UR VALIDA LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA MEDIÁTICA PARA SU DIFUSIÓN  LA UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA SCT GENERA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  GENERA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  NO  SÍ  ¿ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN?  INICIO | | | B  LE COMUNICA AL MEDIO SOLICITANTE LA RAZÓN POR LA CUAL SU SOLICITUD ES INVIABLE  SOLICITA A LA UR LA INFORMACIÓN PARA SU ANALISIS Y GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA MEDIÁTICA  RECIBE LA SOLICITUD Y ASESORA A LA UNIDAD RESPONSABLE LA CONVENIENCIA DE EJECUCIÓN  SÍ  COORDINA CON EL ÁREA COMPETENTE DE LA SCT LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD  NO  ¿ES VIABLE EL CUMPLIMIENTO?  RECIBE LA SOLICITUD Y VALORA LA VIABILIDAD DE CUMPLIMIENTO | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **MAPA DEL PROCESO** | |
| SOLICITANTE | DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN |
| A  LA UR ASIGNA Y COORDINA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN | B  FIN  DISEÑA E INCORPORA LAS MEJORAS NECESARIAS EN LA PRESTACIÓN Y ELEBORACIÓN DE SUS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS  DETECTA ÁREAS DE OPORTUNIDAD  EVALÚA Y RETROALIMENTA LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO  GENERA Y ATIENDE LA SOLICITUD |

### 8.2 PROCESO DE INFORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS SCT

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | Mantener informados a los funcionarios de la SCT a través de diferentes mecanismos impresos y electrónicos, con el fin de que la información recabada contribuya a la toma de decisiones, el conocimiento de los temas vigentes manejados por los medios de comunicación a nivel nacional y el impacto de las estrategias mediáticas implementadas. | | | | |
| **INDICADOR DEL**  **DESEMPEÑO:** | **Nombre** | **Fórmula** | | **Meta** | **Frecuencia de Medición** |
| Información proporcionada a los funcionarios de la SCT | (Requerimientos atendidos / Requerimientos totales) x 100 | | 100 % | Mensual |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | |
| FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL | | | DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN | | |
| INICIO  RETROALIMENTA CON LA DGCS CONTENIDOS PARA ENCONTRAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD.  RECÍBE Y UTILIZA LOS PRODUCTOS INFORMATIVOS EN APOYO A SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS.  FIN  GENERA REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR ÁREA DE ESPECIALIDAD.  SÍ  NO  ¿HAY NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD? | | | EVALÚA LOS REQUERIMIENTOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN.  DESARROLLA LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS Y ENVÍA SUS PRODUCTOS A LOS FUNCIONARIOS.  GENERA LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. | | |

### 8.3 PROCESO DE VINCULACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE INICIATIVAS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | Servir como enlace operativo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, para coadyuvar en la aprobación de las iniciativas de ley, competentes al Sector, mediante la revisión conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos de los proyectos legislativos. | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | **Nombre:** | | **Formula:** | **Meta:** | **Frecuencia de Medición** |
| Cumplimiento de revisión de iniciativas | | (Iniciativas aprobadas / Iniciativas recibidas) X 100 | 100% | Semestral |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | |
| UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS | | DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES | | SECRETARIA DE GOBERNACIÓN | |
| SÍ  NO  ¿TIENE  OBSERVACIONES?  ANALIZA Y EMITE COMENTARIOS FINALES SOBRE EL ACUERDO DE INICIATIVA APROBADA, Y LOS REMITE A LA DGCS  REMITE EL PROYECTO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU SEGUIMIENTO  RECIBE PROYECTO LEGISLATIVO, LO ANALIZA Y DETERMINA LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES | | RECIBE ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL PROYECTO LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y LO ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN  RECIBE LA NOTIFICACIÓN, LAS REGISTRA EN EL EXPEDIENTE DE INICIATIVAS Y LAS ENVÍA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA SU REVISIÓN  RECIBE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LOS PUNTOS DE ACUERDO DE INICIATIVA APROBADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN  INICIO  RECIBE Y ENVÍA LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS, JUNTO CON LOS COMENTARIOS FINALES A LA SEGOB  RECIBE LA NOTIFICACIÓN, LA REGISTRA EN EL EXPEDIENTE DE INICIATIVAS E INFORMA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN QUE NO HAY OBSERVACIONES  ENVÍA LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS PARA SU REVISIÓN FINAL, A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS | | RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y LA ENVÍA A LAS MESAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, EN LAS COMISIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  ENVÍA A LA DGCS EL ACUERDO DE INICIATIVA APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU REVISIÓN FINAL  RECIBE LOS COMENTARIOS FINALES Y LOS ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN  FIN | |

### 8.4 PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | Diseñar y autorizar, mediante los formatos establecidos por la Secretaría de Gobernación, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social de la SCT, para llevar a cabo las campañas de difusión a través de los medios de comunicación, con el fin de que la percepción social sea congruente a la imagen y función institucional. | | | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | **Nombre:** | | **Formula:** | | **Meta:** | | **Frecuencia de Medición** |
| Cumplimiento del Programa de Comunicación Social. | | (Campañas y planes realizados / Campañas y planes programados) X 100 | | 100% | | Trimestral |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS | | ORGANISMOS  DESCENTRALIZADOS | | SECRETARÍA DE  GOBERNACIÓN | |
| SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA Y PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  INICIO  REVISA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA Y PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GENERA OBSERVACIONES | | REALIZA LAS MODIFICACIONES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DE LA DGCS Y SOLICITA LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  ELABORA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA Y PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SCT Y LO PRESENTA A LA DGCS PARA SU REVISIÓN  REVISA LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GENERA OBSERVACIONES  RECOPILA LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS VALIDADOS Y LOS ENVÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE CONTENIDOS DE LA SEGOB  RECIBE LAS OBSERVACIONES Y GENERA LAS MODIFICACIONES EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES  A | | ENVÍAN A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU REVISIÓN  REALIZAN LAS MODIFICACIONES, LAS VALIDA EL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y LAS REMITEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS PARA SU AUTORIZACIÓN | | RECIBE Y REVISA LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCT  B | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS | ORGANISMOS  DESCENTRALIZADOS | SECRETARÍA DE  GOBERNACIÓN |
| RECIBE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN |  |  | A  B  RECIBE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y SOLICÍTA A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS SU ADECUACIÓN  GENERA OBSERVACIONES Y SOLICITA A LA DGCS SU MODIFICACIÓN  SÍ  ¿HAY OBSERVACIO-NES?  NO  RECIBE EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN OFICIAL Y LOS EJECUTA CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA CADA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN  EVALUA EL IMPACTO Y LA PERCEPCIÓN SOCIAL GENERADA POR CADA CAMPAÑA DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SCT  FIN  NOTIFICA A LA DGCS LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA SCT Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS |

### 8.5 PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | Producir los materiales gráficos y audiovisuales, definidos en el Programa Anual de Comunicación Social y para temas, eventos o situaciones extraordinarias, mediante la contratación de proveedores especializados, con el fin de dar a conocer a la sociedad el quehacer y los resultados de la Secretaría y del Sector Comunicaciones y Transportes. | | | | | | |
| **INDICADOR DE**  **DESEMPEÑO:** | **Nombre** | | **Fórmula** | | **Meta** | | **Frecuencia de Medición** |
| Producción de impresos y Audiovisuales Institucionales. | | (Producciones realizadas / Producciones programadas) x 100 | | 100% | | Mensual |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | | |
| UR / ORGANISMO DESCENTRALIZADO | | DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS | | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | |
| INICIO  GENERA SOLICITUD OFICIAL A LA DGCS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN  LA UNIDAD RESPONSABLE U ORGANISMO DESCENTRALIZADO TRANSFIERE A LA DGCS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN | | RECIBE LA SOLICITUD E INSTRUYE A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS PARA SU ATENCIÓN | | RECIBE EL PROYECTO, DISEÑA LOS MATERIALES, LOS VALIDA CON LA UNIDAD RESPONSABLE U ÓRGANO DESCENTRALIZADO Y CORROBORA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA  ¿HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA?  SELECCIONA AL PROVEEDOR, CORRESPONDIENTE E INFORMA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE PAGO  INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO  ELABORA EL CONTRATO Y REGISTRA AL PROVEEDOR EN EL SISTEMA DE PAGO DE LA SCT  ENTREGA AL PROVEEDOR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES  NO  Sí  RECIBE Y VALIDA LOS MATERIALES, ENTREGA ORIGINALES A LA UNIDAD RESPONSABLE U ÓRGANO DESCENTRALIZADO Y UNA COPIA, COMO TESTIGO, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR | | TRAMITA EL PAGO ANTE LA DGPOP E INFORMA AL PROVEEDOR CUANDO SE HAYA REALIZADO LA TRANSFERENCIA BANCARIA    FIN | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 9. CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
| **Fecha de autorización del cambio** | **No. de Revisión** | **Tipo de Cambio** | **Nombre del Documento** | **Descripción del Cambio** |
| 01/02/2010 | 0 | Total | Manual de Organización | Elaboración Inicial |
| 24/09/2010 | 1 | Parcial | Manual de Organización | Eliminación de una Dirección de Área y tres Jefaturas de Departamento por recorte presupuestal de la SHCP. |
|  |  |  |  | Cambio en la denominación y áreas responsables en el proceso 8.4, de acuerdo al organigrama modificado. |
|  |  |  |  | Cambio en la denominación, objetivo, indicador y áreas responsables en el proceso 8.5, de acuerdo al organigrama modificado. |
| 31/10/2011 | 2 | Parcial | Manual de Organización | Actualización del Marco Jurídico, revisión general de ortografía, redacción y estilo y revisión y corrección de funciones y procesos. |
| 11/11/2014 | 3 | Parcial | Manual de Organización | Actualización de la imagen institucional, de la presentación autorizada por el Oficial Mayor del Marco Jurídico y revisión general de funciones y procesos. |
| 18/10/2018 | 4 | Parcial | Manual de Organización | Derivado de la auditoría número 48- G “Gestión de las Garantías a Favor del Gobierno Federal” realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la actualización de los manuales de organización específicos se integra el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el apartado de Atribuciones. Actualización de la estructura orgánica, con la eliminación de la Subdirección de Administración, e incremento de funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección de Administración. |